



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 372/2013

á, 14 de junio de 2013

### VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 2023/2012 del 13 de Noviembre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 19 de Noviembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 80/2012, referente a "Uso de superficie en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, suscrito con el Señor: Dionicio Rosado Robles.

### CONSIDERANDO:

*Que, se tiene Memorial de solicitud de Legalización de Terreno para Mausoleo, solicitado por el Sr. Dionicio Rosado Robles, de fecha 06 de Octubre de 2009 dirigido al señor Alcalde Municipal.*

*Que, Mediante Informe Técnico N° 377/2010, de fecha 26 de Abril de 2010, firmada por el Arq. Rene Jauregui Antelo, Profesional de apoyo (Control de Gestión). Dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales del Municipio de Santa Cruz de la Sierra. En su parte de recomendación señala. Se sugiere revisar la documentación presentación, se sugiere que se presente nuevo plano del mausoleo donde se evidencie Claramente las medidas que se ocupa.*

*Que, Cursa planos de ubicación de mausoleo en concordancia en diseño y medidas con respeto al informe Técnico N° 377/2010.*

*Que, se encuentra oficio de Liquidación por pago de Uso de Suelo solicitado, de fecha 04 de junio de 2012, de donde resulta que por la superficie de 6.86 Mts.2 es un importe de (Bs 809.-) Ochocientos Nueve00/100 BOLIVIANOS, a razón de ( Bs 118.-) Ciento Dieciocho 00/100 Bolivianos el metro cuadrado.*

*Que, Mediante For. OMA 02/06008, de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0316308, se evidencia que Dionicio Rosado Robles, ha pagado la suma señalada en la liquidación, LA SUMA DE Bs. 811,50. Ochocientos Once con 50/100, el 04 de Junio del 2010. Con lo que por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.*

*Que, Informe Legal S.A.J. N° 384/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, informe referente a 28 carpetas sobre trámites en la dirección de cementerios municipales, se remite las 28 carpetas para que se regularice el tramite conforme lo indicado en el presente informe y continúe el curso legal. Firmado por Abog. José Negrete Ronuín secretario de Asuntos Jurídicos y Unidad de transparencia Institucional, Abog. Ma. Silvia Arispe Liaños Directora Adjunta Secretaria de Asuntos Jurídicos, Abog. María Robles Duran Asesora, Abog. Liliana R. Lijeron Columba Jefa del Dpto. de asuntos Jurídicos secretaria de asuntos jurídicos.*

*Que, Cursa Oficio Int. N° 1198/2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, de Ing. Co. Maria Renee Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales, dirigido a Abog. Jorge Quirolo Rocha Director de Cementerios Municipales, se instruye a los tres profesionales abogados asignados a la dirección de cementerios Municipales de manera preferente y prioritaria, procedan a la revisión de las carpetas adjuntas, en virtud a que estos procesos aun deben ser remitidos al Concejo Municipal previa aplicación de las enmiendas sugeridas por la Secretaria de Asuntos Jurídicos.*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Que, Cursa Auto Motivado, de fecha 20 de julio de 2012, que resuelve: ratificar la Actuaciones Administrativas, Técnicas y legales dentro del presente tramite de adjudicación de uso de superficie para mausoleo a nombre del señor Dionicio Rosado Robles, en el cementerio "Pampa de la Cruz" y se instruye al área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se proceda a realizar un informe, de verificación si a cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación.*

*Que, Se encuentra Informe Técnico N° 450/2012, de fecha 26 de julio de 2012, de Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado Profesional B (control de Gestión) Dirección de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. En conclusiones señala con todo lo expuesto se establece lo siguiente: se establece lo siguiente la superficie según mensura es de 6,86 M2. La construcción data aproximada de Año 2005.*

*Que, se tiene Informe legal N° 466/2012, 17 de agosto de 2012, firmado y dirigido de Abog. Roxana Gutierrez Rocha asesor legal de la Dirección de cementerios Municipales, dirigido A Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de cementerios Municipales, donde se recomienda revisado el expediente se pudo comprobar que el mismo si cumple con los requisitos necesarios para adjudicación de espacio de terreno para mausoleo, debiendo elaborarse el correspondiente contrato el correspondiente contrato de uso de superficie, a favor del señor Dionicio Rosado Robles.*

*Que, se tiene Resolución Administrativa N° 429/2012, de fecha 17 de agosto 2012, señala de acuerdo al art. 87 ley de Municipal, se adjudica por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato de uso de superficie a favor del señor Dionicio Rosado Robles sin embargo el adjudicatario reconoce que se encuentra en posesión del terreno desde el 23 de marzo de 2005, fecha en que efectuó la primera inhumación en el Cementerio Pampa de la Cruz.*

*Que, se tiene tres copias del contrato de uso de superficie N° 80/2012, a ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo Secretaria de SEDDEM, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales, Sr. Dionicio Rosado Robles Adjudicatario, elaborada y firmada por Roxana Gutiérrez Ríos Abogada Dirección Municipal de Cementerios.*

*Que, Cursa C.I. N° 596/2012, firmado por Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Vía Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, A Abog. Fernando Cuellar Núñez Secretaria General del GAMSC. Envío el trámite de adjudicación de terreno para mausoleo del cementerio General correspondiente al señor Dionicio Rosado Robles, conforme a lo instruido en el SEDDEM Ofic. Int. 1198/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, dando cumplimiento a lo recomendado en el Informe Legal SAJ N° 384/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, para que continúe el trámite hasta su aprobación.*

*Que, se encuentra nota que señala lo siguiente; la presente carpeta cuenta con la documentación necesaria para su remisión al H.C.M. y los profesionales que emiten los informes son responsables por los mismos de conformidad a los Artículos 28 y 38 de la ley 1178. Abog. Adriana B. Ramos Arteaga, Profesional "A" de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales.*

### **POR TANTO:**

*El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2013, dicta la siguiente:*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato referente al Uso de Superficie N° 80/2012, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor: Dionicio Rosado Robles, Sobre un espacio de terreno de 6,86 Mts.2, ubicado en el "Cementerio Pampa de la Cruz" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA